

**ANEXO III**  
**MODELO DE PLAN TÉCNICO DE CAZA SIMPLIFICADO**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

**PLAN TÉCNICO DE CAZA SIMPLIFICADO<sup>1</sup>**

**MATRÍCULA DEL COTO: EX-\_\_\_\_\_**

**DENOMINACIÓN: \_\_\_\_\_**

**SUPERFICIE TOTAL: \_\_\_\_\_ ha**

**TÉRMINO MUNICIPAL DONDE SE SITÚA LA MAYOR PARTE DEL COTO:**

---

**TEMPORADA INICIO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ TEMPORADA FINAL: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_**

## 1. DATOS GENERALES DEL COTO DE CAZA

### 1.1. TITULARIDAD CINEGÉTICA

#### DATOS DE LA SOCIEDAD LOCAL

DENOMINACIÓN:	
TÉRMINO MUNICIPAL:	NIF:

#### DATOS PERSONA QUE OSTENTE LA PRESIDENCIA / REPRESENTANTE

APELLIDOS:	
NOMBRE:	NIF:

### 1.2. OTROS DATOS DEL COTO

#### 1.2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL

TÉRMINOS MUNICIPALES, donde presenta terrenos el coto:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (HA)
SUPERFICIE TOTAL DEL COTO	

COMARCA CINEGÉTICA (PGCEX)<sup>2</sup>

COMARCA CINEGÉTICA	VOCACIÓN

#### 1.2.2.- VIGILANCIA Y CONTROL<sup>3</sup>

Personal de vigilancia cinegética en el coto	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Número de mujeres:	Número de hombres:	Número total:



## 2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

### 2.1. MEDIO FÍSICO

Altitud máxima: \_\_\_\_\_ Altitud mínima: \_\_\_\_\_

### 2.2. HIDROGRAFÍA Y PUNTOS DE AGUA

TIPO	NÚMERO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km) ó SUPERFICIE OCUPADA (ha) APROX.
CURSOS DE AGUA PERMANENTES			
GRANDES CHARCAS O EMBALSES INTERIORES			
CHARCAS EN TIERRA			

### 2.3. VEGETACIÓN <sup>6</sup>

GRUPO/TIPOS DE VEGETACIÓN	SUPERFICIE (ha)	% DEL TOTAL
<b>BOSQUE/MONTE MEDITERRÁNEO:</b> vegetación clímax con aprox. al 100% de cobertura arbórea de <i>Quercus sp.</i> y arbustiva de matorral (madrño, lentisco, labiémago, escobas, jaras, etc...).		
<b>MATORRAL GENERAL:</b> cobertura arbustiva de matorral madrño, lentisco, labiémago, escobas, jaras, etc..., sin <i>Quercus sp.</i> o pies muy diseminados.		
<b>DEHESA:</b> cobertura arbórea de <i>Quercus sp.</i> , sin matorral, incluyendo dehesas con cultivos anuales.		
<b>JARAL SERIAL:</b> dehesa no roturada por tiempo prolongado con matorral de retamas, jaras, jaguarzos, etc...		
<b>JARAL GENERAL:</b> matorral compuesto fundamentalmente por jaras y ahulagas, sin <i>Quercus sp.</i> o pies muy diseminados.		
<b>PASTIZAL:</b> pastizales sin presencia de vegetación leñosa.		
<b>CULTIVOS ANUALES:</b> cereales, leguminosas, etc....		
<b>CULTIVOS FRUTALES:</b> olivar, frutales, viñedos, etc....		
<b>IMPRODUCTIVO</b>		
<b>TOTAL</b>		

## 2.4. AFECCIÓN POR ESPACIOS/ESPECIES CON NORMAS DE CONSERVACIÓN

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (en el caso de INCLUSIÓN PARCIAL, especificar la superficie incluida)	
DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURAL EN EL QUE ESTA INCLUIDO	
SUPERFICIE INCLUIDA (ha)	

## 3. ESTADO CINEGÉTICO CAZA MENOR

### 3.1. INFRAESTRUCTURAS DE CAZA MENOR

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS
NÚCLEOS DE CRÍA DE CONEJO		
ZONAS ADAPTACIÓN PERDÍZ		
OTROS		

### 3.2. CAPTURAS DE LAS TRES ÚLTIMAS TEMPORADAS

ESPECIE	TEMPORADAS CINEGÉTICAS			OBSERVACIONES
	___ / ___	___ / ___	___ / ___	
CONEJO				
PERDIZ ROJA				
LIEBRE				
ZORRO				
GRAJILLA				
URRACA				
CODORNIZ				
PALOMA TORCAZ				
PALOMA BRAVÍA				
ESTORNINO PINTO				
ANÁDE REAL				
FOCHA COMÚN				

ESPECIE	TEMPORADAS CINEGÉTICAS			OBSERVACIONES
	___ / ___	___ / ___	___ / ___	
PALOMA ZURITA				
TÓRTOLA COMÚN				
ZORZAL COMÚN				
ZORZAL ALIRROJO				
ZORZAL REAL				
ZORZAL CHARLO				
PATO CUCHARA				
CERCETA COMÚN				
AGACHADIZA COMÚN				
BECADA				
AVEFRÍA				

### 3.3. ESPECIES DE CAZA MENOR <sup>8</sup>

ESPECIE	SUPERFICIE ÚTIL (ha)	ESTIMA POBLACIONAL	DENSIDAD	DENSIDAD OBJETIVO	ESPECIE PRIORITARIA/SECUNDARIA
CONEJO					
PERDIZ ROJA					
LIEBRE					
ZORRO					

### 3.4. PLAN DE CAZA PARA ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR

#### 3.4.1. MODALIDADES Y PRESIÓN CINEGÉTICA. ESPECIES PRINCIPALES

ESPECIE	PRESIÓN CINEGÉTICA <sup>9</sup>			MODALIDADES/PERIODOS DE CAZA <sup>10</sup>							
	CAPTURA MEDIA TEMPORADA (C.M.T.)	Nº J	C/J	CAPTURA EN VIVO	AL SALTO O EN MANO	OJEJO	PERDIZ RECLAMO	CAZA CON GALGOS	PODENCO A DIENTE	GANCHO CAZA MENOR	CETRERIA
PERDIZ											
CONEJO											
LIEBRE											

3.4.2. MODALIDADES Y PRESIÓN CINEGÉTICA OTRAS ESPECIES Y MIGRATORIAS<sup>11</sup>

ESPECIE	PRESIÓN CINEGÉTICA			PERIODOS DE CAZA			MODALIDADES			
	CAPTURA MEDIA TEMPORADA	Nº J	C/J	MEDIA VEDA	VEDA GENERAL	PRORROGA MIGRATORIAS	PUESTO FIJO	AL SALTO EN MANO	GANCHO CAZA MENOR	CETRERIA
CODORNIZ										
PALOMA TORCAZ										
PALOMA BRAVÍA										
PALOMA ZURITA										
TÓRTOLA COMÚN										
ZORZAL COMÚN										
ZORZAL ALIRROJO										
ZORZAL REAL										
ZORZAL CHARLO										
ESTORNINO PINTO										
ÁNADE REAL										
PATO CUCHARA										
CERCETA COMÚN										
FOCHA COMÚN										
AGACHADIZA COMÚN										
BECADA										
AVEFRÍA										

Indicar la presencia, en su caso, de dormideros estables de paloma torcaz y si se adoptará alguna medida de gestión adicional, a las indicadas en la normativa vigente, acogiéndose a lo previsto en el artículo 65 del Decreto 34/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética:

---



---

### 3.5. JORNADAS DE SUELTA PARA SU ABATIMIENTO INMEDIATO POR TEMPORADA CINEGÉTICA<sup>12</sup>

TIPO	Nº	ESPECIE/S
Nº DE SUELTAS HACIA PUESTOS FIJOS O HACIA UNA LÍNEA DE ESCOPETAS		
Nº DE SUELTAS PARA SU CAZA DIRECTA AL SALTO O EN MANO		

### 3.6. CONTROL DE PREDADORES

#### 3.6.1. MÉTODOS ORDINARIOS<sup>13</sup>

MÉTODOS ORDINARIOS	CACERÍA DE ZORROS	PERROS EN MADRIGUERA	SALTO O EN MANO	ESPERAS / PUESTO FIJO	GANCHO CAZA MENOR	CETRERÍA
ZORRO						
URRACA/GRAJILLA						

#### 3.6.2. MÉTODOS EXTRAORDINARIOS<sup>14</sup>

MÉTODOS EXTRAORDINARIOS	LAZOS SELECTIVOS						CAJAS METÁLICAS/ SELECTIVAS
	COLLARUN	BELISLE	CON TOPE Y CIERRE LIBRE EN ALAR	WISCONSIN EN ALAR	WISCONSIN AL PASO	Nº TOTAL	
ZORRO							
URRACA							
GATO ASILVESTRAO							

### 3.7. INTRODUCCIÓN / REINTRODUCCIÓN / REFORZAMIENTO DE ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR<sup>15</sup>.

ESPECIE	ESTIMACIÓN EJEMPLARES POR TEMPORADA	TEMPORADAS <sup>16</sup>	OBJETO INTRODUCCIÓN/ REINTRODUCCIÓN/ REFORZAMIENTO

**3.8. ZONIFICACIÓN POR MODALIDADES/APROVECHAMIENTOS DE CAZA MENOR <sup>17</sup>.**

NOMBRE DE LA ZONA	SUPERFICIE (ha)	ESPECIES / MODALIDADES / CARACTERISTICAS

**3.9. ZONAS DE ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO O CAMPEO DE PERROS Y ENTRENAMIENTO DE AVES DE CETRERÍA <sup>18</sup>.**

NOMBRE DE LA ZONA	CARACTERÍSTICAS CERRAMIENTO	SUPERFICIE (ha)

**3.10. ZONAS DE SEGURIDAD EN LAS QUE SE PLANIFICA CAZAR CON CARÁCTER PERMANENTE<sup>19</sup>.**

NOMBRE ZONA	TIPO	MODALIDAD/ES	SUPERFICIE (ha)/ LONGITUD (km)



**3.11. PLANIFICACIÓN CAZA JABALÍ AL SALTO (PARA COMARCAS VC1, VC2 Y VC3, SOLO EN COTOS PRIVADOS SIN APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR Y ZONAS DE COTOS SOCIALES SIN ACCIONES COLECTIVAS TIPO MONTERIA, BATIDA O GANCHO)<sup>21</sup>**

3.11.1.- CAPTURAS JABALÍ AL SALTO ÚLTIMAS TRES TEMPORADAS

ESPECIE / MODALIDAD	TEMPORADAS CINEGÉTICAS			OBSERVACIONES
	___ / ___	___ / ___	___ / ___	
JABALI AL SALTO				

3.11.2.- PLANIFICACIÓN CAZA JABALÍ AL SALTO<sup>22</sup>

SI       NO

PRÁCTICA	Nº JORNADAS	Nº CUADRILLAS / JORNADA
INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>		
COLECTIVA <input type="checkbox"/>		

**3.12. OBSERVACIONES Y PRECISIONES SOBRE EL PLAN DE CAZA MENOR:**

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

#### 4. MEJORAS<sup>23</sup>.

##### 4.1.- MEJORAS DEL MEDIO NATURAL.

CONCEPTO	EXISTENTES	PREVISTAS EJECUCIÓN EN EL	CARACTERÍSTICAS
REFUGIOS/TARAMEROS	ud	ud	
COMEDEROS CAZA MENOR	ud	ud	
BEBEDEROS	ud	ud	
BEBEDEROS CON CERRAMIENTO	ud	ud	
ARREGLO DE FUENTES		ud	
CHARCAS EN TIERRA		ud	
DESBROCES		ha	
SIEMBRAS		ha	
OTRAS			

##### 4.2. ZONAS DE RESERVA.

NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	ESPECIE/S	CARACTERÍSTICAS

##### 4.3. INFRAESTRUCTURAS.

CONCEPTO	PREVISTAS EJECUCIÓN EN EL PLAN	CARACTERÍSTICAS
NÚCLEOS DE CRÍA DE CONEJO	ud	
ZONAS ADAPTACIÓN PERDIZ	ud	
OTRAS		

##### 4.4. OTRAS MEJORAS

---

---

## 5. CARTOGRAFÍA<sup>24</sup>.

**PLANO/S CINEGÉTICO DEL COTO**, a escala **1:25.000 ó superior (1/20.000, 1/10.000, 1/5.000)**, en todo caso podrá aceptarse otra cuando facilite la comprensión y estudio del plano, que contendrán curvas de nivel cada 10 m y de acuerdo con lo expresado en este Plan, al menos la siguiente información:

- **Perímetro del coto, enclaves y granjas cinegéticas en su caso.**
- **Cursos y masas de agua.**
- **Zonificación de modalidades/aprovechamientos de caza menor, zonas de entrenamiento/campeo, zonas de reserva del plan de mejoras.**
- **Zonas de seguridad en las que se planifique cazar.**
- **Otras Infraestructuras cinegéticas existentes** (Núcleos de cría de conejo, Zonas adaptación perdiz, etc.).

## 6. DECLARACIÓN Y FIRMA

Así mismo, el personal técnico redactor **DECLARA** que de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del Decreto 34/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética:

- Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que le habilitan como personal técnico competente, en concreto, ha cursado los siguientes estudios: titulación universitaria en la materia, 3 créditos europeos en materias de gestión cinegética, 3 créditos europeos en materias relacionadas con la gestión del territorio y la fauna, 3 créditos europeos en cartografía.
- Tiene facultad reconocida para realizar y firmar planos como documento integrante de un proyecto técnico.
- Dispone de la documentación que lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que tiene conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe faculta a la Administración para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente el ejercicio de la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**EL PERSONAL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Conforme a todo lo expuesto anteriormente, se solicita la aprobación administrativa del presente Plan Técnico de Caza.

**LA/S PERSONA/S TITULAR/ES DEL COTO** <sup>25</sup>

Fdo.: \_\_\_\_\_

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA**

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL PLAN TÉCNICO DE CAZA Y FÓRMULAS DE CÁLCULO CUPOS DE CAZA**

### **CARÁTULA:**

- (1) Planificación de acuerdo con el Artículo 122 del Decreto 34/2016, para diez (10) temporadas cinegéticas en cotos sociales que únicamente planifiquen caza menor, pudiendo incluir la caza del jabalí al salto según el Capítulo II de la Orden de 17 de mayo de 2021. En la confección de los datos de este Plan Técnico de caza (PTC), si no tuviera espacio suficiente al rellenar un apartado determinado, podrá presentar tantas hojas con el apartado en cuestión como sean necesarias. En el caso de presentar un Plan Técnico agrupado, deberá presentar tantas primeras hojas, como cotos integren la agrupación de cotos.

### **DATOS GENERALES DEL COTO DE CAZA:**

- (2) Indicar la comarca cinegética de ubicación y su vocación conforme al Plan General de Caza de Extremadura (PGCEX). Tanto el PGCEX como los Planes derivados del mismo en vigor se puede consultar en <http://www.juntaex.es/>
- (3) No obligatorio, únicamente si se dispone de ellos.
- (4) Deberá indicarse el núcleo zoológico o identificación otorgado por el órgano competente.
- (5) Deben indicarse los enclaves del coto de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura (LCE). En el apartado Tipo de enclave se indicará para cada uno de ellos **P**: enclaves con prohibición de caza artículo 25.3. LCE (deberán estar señalizados por el propietario), **C**: enclaves cerrados artículo 25.4. LCE (caza prohibida) y **A**: enclaves cazables, artículo 25.5 LCE. Los enclaves también deberán reflejarse en los Planos.

### **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO:**

- (6) La cobertura arbórea de pinares y/o eucaliptos no se considerará, debiendo considerar el estrato arbustivo para la inclusión en los grupos anteriores. En el caso de dehesas cultivadas, se incluirá en el apartado de dehesa y no de cultivos anuales.

### **ESTADO CINEGÉTICO CAZA MENOR:**

- (7) Deberán reflejarse en la cartografía del PTC aquellas que tengan carácter permanente.
- (8) La estima poblacional será antes del inicio de la temporada cinegética, deberá estar en relación con el histórico de capturas y los datos de los Planes Comarcales de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético (PCOAC) y Planes de Especie (PE) derivados del PGCEX.
- (9) La presión cinegética se determinará en función de las capturas medias por temporada (**C.M.T.**), el número de jornadas de caza (**Nº J**) y el número de cazadores por jornada (**C/J**), considerando todas las modalidades de caza para la especie.

Debe tenerse en cuenta que la C.M.T. no podrá superar el 35% de la estima poblacional en perdiz, el 50% en el conejo y el 40% en la liebre.

El número total de jornadas de la persona cazadora ( $N^{\circ}JxC/J$ ) estará en proporción con las capturas y existencias, de tal forma que en Cotos Sociales:  $C.M.T. \geq 0,75 \times (N^{\circ}J \times C/J)$

Los PCOAC o PE podrán modificar estos porcentajes y coeficientes, particularizándolas por comarcas, subcomarcas o sectores cinegéticos.

- (10) Señalar con una "X" aquellas modalidades que se pretendan realizar.
- (11) La presión cinegética se determinará en función de C.M.T., Nº J y C/J, considerando todas las modalidades de caza por especie.

Debe tenerse en cuenta que el número total de jornadas de la persona cazadora ( $N^{\circ}JxC/J$ ) deberá estar en relación con las capturas y los datos disponibles al respecto de la comarca cinegética o lo que determinen los PCOAC en su caso.

Señalar con una "X" aquellos periodos que se pretendan realizar.

- (12) En los cotos sociales se podrá realizar una suelta por cada 200 hectáreas.

- (13) Debe marcarse con una cruz "X" las modalidades, excepto en cacería de zorros que deberá indicar el número, hasta un máximo de una por cada 200 ha de terreno acotado.
- (14) Debe marcarse con una cruz "X" e indicarse el número total. En todo caso la presión ejercida deberá tener en cuenta las *Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predatoras* aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 13 de julio de 2011 (DTCECP) o cualquier directriz o norma sectorial que la sustituya, así como lo dispuesto en los PCOAC y Planes de Especies.
- (15) De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II del Decreto 34/2016.
- (16) Señalar la previsión de realización en una o varias temporadas cinegéticas de vigencia del PTC.
- (17) De acuerdo con el Art. 43.4 de la LCE, se indicará la zonificación, en caso de existir una zonificación por modalidades de caza menor o aprovechamiento para estas especies, indicando las características del ejercicio de la caza en cada una de ellas. Deberán reflejarse en la cartografía del PTC.
- (18) Será imprescindible reflejar en el plano del coto que debe acompañar a este Plan la situación de las zonas específicas; su nombre y superficie deberán coincidir con lo indicado en esta tabla.
- (19) De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26.6. de la Ley 14/2010.

Debe indicarse el tipo de zona de seguridad (vías pecuarias, caminos públicos no vallados y dominio público hidráulico y sus márgenes), las modalidades, superficie y longitud para cada una de las zonas.

Deben aparecer reflejadas en los planos.

Una vez autorizadas, estas zonas de seguridad deberán señalizarse en la forma prevista en el artículo 21.2 del Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión.

- (20) Indicar la relación de todas las parcelas correspondientes a ese polígono.
- (21) Este apartado únicamente deberán rellenarlo aquellos cotos que deseen planificar esta modalidad conforme al Capítulo II de la Orden de Jabalí al salto:
- En VC1 y VC2 cotos sociales para aquellas zonas en las que no planifiquen acciones colectivas tipo montería, batida y gancho.
  - En VC3, en la totalidad del coto social.
  - Una vez autorizado en el plan técnico no necesita autorización ni comunicación previa
- (22) Debe indicarse el número de jornadas a realizar y, en la modalidad colectiva, el número máximo de cuadrillas por jornada de caza que, en todo caso, será de una por cada 500 hectáreas.

#### **MEJORAS:**

- (23) Deberán indicarse aquellas mejoras del medio natural de carácter permanente existentes y las que tengan prevista su realización durante la vigencia del PTC. Las zonas de reserva deberán incluirse en la cartografía. En el apartado de infraestructuras únicamente se reflejarán las de nueva ejecución. No obstante, estas actuaciones podrán estar sometidas a autorización previa de acuerdo con la normativa sectorial.

#### **CARTOGRAFIA:**

- (24) Se podrá presentar además del plano a escala 1/25.000 o superior con curvas de nivel, cualquier otro plano de situación a escala inferior y/o de escala superior (1/20.000, 1/10.000, 1/5.000) sobre ortofotografía, siempre que facilite la comprensión y estudio del plano.

#### **PRESENTACIÓN:**

- (25) En el caso de existir varias personas cotitulares en el coto, todas deben suscribir este documento, al igual que si se trata de un Plan Técnico Agrupado, en el que deberán firmar todas las personas titulares de los cotos agrupados.